

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir diversos artículos de laboratorio.*

Se precisa adquirir para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial diversos artículos para laboratorio.

La relación de lo que se precisa se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, siendo del mayor interés la lectura directa de esta relación para darse cuenta de las condiciones por las que se regirá esta adquisición.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—365.

\* \* \*

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casto Martínez Cabrera.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casto Martínez Cabrera, Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Arrecife (Las Palmas), contra la Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1959, que confirmó el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas por el que se impuso al recurrente una corrección disciplinaria, la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 24 de noviembre del pasado año ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casto Martínez Cabrera contra la Orden del Ministerio de Justicia de dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas del mismo año, por las que se desestimó recurso de alzada formulado contra este último, respectivamente, imponiéndole la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y privación de emolumentos por seis meses de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Arrecife y disponiendo además en la Orden requerimiento para concursar vacantes de Secretarios de Justicia Municipal, con advertencia de cese en el destino de Oficial Habilitado, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin especial imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Riscal, con Grandeza de España, a favor de doña María Belén Hurtado de Amézaga y Armada.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de Es-

paña, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Riscal, con Grandeza de España, a favor de doña María Belén Hurtado de Amézaga y Armada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Vistahermosa a favor de don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Vistahermosa a favor de don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, por fallecimiento de su padre, don Cristóbal García Loygorri y Murrieta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Zanoni a favor de don Ignacio de Jáudenes y Villalonga.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Zanoni a favor de don Ignacio de Jáudenes y Villalonga, por fallecimiento de su hermano don Luis de Jáudenes y Villalonga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de enero de 1961 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Atrisco, con Grandeza de España, a favor de don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de Es-